



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

### Estado No. 050

Fecha: 9 de junio de 2021

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Decisión
1.	2019-00134	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DONALDO ANTONIO BUELVAS NAVARRO	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG - MUNICIPIO DE SINCELEJO	08/06/2021	AUTO	Se declara que la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio contestó la demanda extemporáneamente. Se reconoce el poder que esta entidad otorgó. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.
2.	2019-00161	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX ANTONIO GARAY SILVA	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE	08/06/2021	AUTO	Se declara que la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio contestó la demanda

							extemporáneamente. Se reconoce el poder que esta entidad otorgó. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.
3.	2019-00206	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CANDELARIA CASTRO BELLO	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE	08/06/2021	AUTO	Se declara que la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio contestó la demanda extemporáneamente. Se reconoce el poder que esta entidad otorgó. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.
4.	2019-00266	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABELARDO JOSE GARCIA DIAZ	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE	08/06/2021	AUTO	Se declara que la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio contestó la demanda extemporáneamente. Se reconoce el poder que esta entidad otorgó. Se recaudan los medios probatorios. Se

							ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.
5.	2019-00276	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INDIRA ROSA ADUEN ANGEL	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG - MUNICIPIO DE SINCELEJO	08/06/2021	AUTO	Se declara que la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Municipio de Sincelejo contestaron la demanda extemporáneamente. Se reconocen los poderes que estas entidades otorgaron. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.
6.	2019-00289	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARIEL FRANCISCO GENEY ESCUDERO	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG -	08/06/2021	AUTO	Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.
7.	2019-00290	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HEBER DEL CRISTO NAVARRO FLOREZ	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG	08/06/2021	AUTO	Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.
8.	2019-00292	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESENIA GONZALEZ GONZALEZ	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG	08/06/2021	AUTO	Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el

							traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.
9.	2019-00304	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUZ ROJANO RODRIGUEZ	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE	08/06/2021	AUTO	Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada. Se declara que el Departamento de Sucre presentó la contestación de la demanda extemporáneamente. Se reconoce poder.
10.	2019-00328	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR MANGA GUTIERREZ	NACION – MIN EDUCACION – FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE	08/06/2021	AUTO	Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada. Se declara que el Departamento de Sucre presentó la contestación de la demanda extemporáneamente. Se reconoce poder.



KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ  
Secretaria